UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0994-2025-R-UNE

Chosica, 28 de abril del 2025

VISTO el Oficio N° 151-2025-VRI-UNE, del 04 de abril del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 003-2025-DByGC-UNE, del 08 de enero del 2025, se tramita ante la instancia competente el Plan de Trabajo de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento, para que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante Oficio N° 177-2025-UM/OPyP-UNE, del 01 de abril del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que con Oficio N° 177-2025-OPyP-UNE, del 02 de abril del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Vicerrector de Investigación el Plan de Trabajo de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento del año 2025, para su aprobación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de abril del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL AÑO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al documento que se adjunta en trece (13) folios.

ARTÍCULO 2º.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - SECRETARIA GENERAL

Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - RECTORA

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/FDHR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2025

Versión: 1.0

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Mario Vila Estrada	
Cargo:	Director de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE *Alma Máter del Magisterio Nacional*	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA- DBGC-001
		VERSIÓN: 1.0
	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO - 2025	Página 3 de 13

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1.00	2025	Plan de Trabajo Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento - 2024	Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5
1. OBJETIVO 6
2. ALCANCE 6
3. DEFINICIONES: 6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 7
5. RECURSOS NECESARIOS 7
6. COSTOS 9
7. CRONOGRAMA 11
8. DISPOSICIONES 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE *Alma Máter del Magisterio Nacional*	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA- DBGC-001
		VERSIÓN: 1.0
	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO - 2025	Página 5 de 13

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca y Gestión del Conocimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es un espacio dinámico y enriquecedor, dedicado a fomentar la investigación, el aprendizaje continuo y el desarrollo integral de nuestros estudiantes, docentes y el personal administrativo que conforma nuestra comunidad universitaria.

Nuestra visión se proyecta hacia la calidad académica, donde somos comprometidos como un auténtico Centro de Recursos de Aprendizaje, Información e Investigación, difusores del conocimiento para ponerlo al alcance de todos. Asimismo, nuestra misión se orienta a empoderar a nuestros estudiantes y la comunidad universitaria con las herramientas digitales necesarias para prosperar en un mundo en constante evolución.

La Biblioteca y Gestión del Conocimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle trabaja de manera sostenida para mantener las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento en el marco de su competencia. Asimismo, nos encontramos en la tarea de cumplir con los indicadores establecidos en el Modelo de Licenciamiento Institucional.

El presente Plan de Trabajo elaborado por la Biblioteca y Gestión del Conocimiento, permite detallar y consolidar las actividades operativas previstas a desarrollarse durante el año 2025, conforme a los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO -2025

1. OBJETIVO

Gestionar servicios bibliográficos presenciales y virtuales fortalecidos para la comunidad académica (estudiantes, docentes e investigadores).

2. ALCANCE

El presente plan de trabajo comprende la modernización, ampliación y optimización de servicios bibliotecarios, la gestión y actualización de colecciones físicas y digitales, la implementación de tecnologías de la información para facilitar el acceso a recursos, y la promoción de la gestión del conocimiento mediante repositorios institucionales y estrategias de colaboración.

3. DEFINICIONES:

3.1. Biblioteca: Lugar donde se tiene considerable número de libros ordenados para la lectura; cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos.

3.2. Servicios Bibliográficos: Son servicios de la biblioteca a los diversos usuarios, está conformada por los servicios presenciales como la sala de referencia, la sala de audiovisuales y los depósitos de libros y los servicios virtuales como repositorios, e-books y e-pubs.

3.3. Biblioteca Virtual: Es una recopilación de archivos tales como e-books, e-pubs, revistas electrónicas, infografías, informes técnicos, audios, videos, imágenes, audiolibros en formato digital y se ofrecen al público que lo busca o solicita.

3.4. Base de datos: Es una herramienta para recopilar, organizar y almacenar información sobre personas, productos, pedidos u otras cosas, como investigación científica y médica, además albergan contenidos de revistas académicas, libros electrónicos, resúmenes, vídeos, etc.

3.5. Atención a usuarios: Parte fundamental de la gestión bibliotecaria; es la esencia de las bibliotecas basada en la relación entre personas, aquellas que prestan sus servicios y aquellas que hacen uso de los mismos. La atención al usuario es una cuestión de habilidades de comunicación necesarias para que el profesional bibliotecario pueda ofrecer un servicio eficaz y de calidad, la comunicación con los usuarios en situaciones de insatisfacción, la atención al

usuario en situaciones no presenciales y la comunicación con usuarios con necesidades especiales e interculturales.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La Biblioteca y Gestión del Conocimiento, en conjunto con la Unidad de Servicios Bibliográficos, están a cargo del desarrollo de las diferentes actividades que conlleva al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, por lo que, durante la vigencia del presente Plan de trabajo del año 2025, se tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

Metas de la Dirección y Gestión del Conocimiento:

- Meta 1: Gestión de adquisición y suscripción de cinco bases de datos.
- Meta 2: Mejorar los servicios bibliográficos sistematizados de las tres bibliotecas de la UNE.
- Meta 3: Gestión para la adquisición de material bibliográfico 200 libros de lenguaje Braille y de lenguas extranjeras.

Metas de la Unidad de Servicios Bibliográficos:

- Meta 1: Seleccionar, registrar, difundir el material bibliográfico adquirido (200 unidades) físico y virtual.
- Meta 2: 45 000 atenciones de usuarios por año.
- Meta 3: Restaurar 200 libros y descartar 200 revistas, boletines y folletos deteriorados y desactualizados.
- Meta 4: Gestionar cuatro capacitaciones (presenciales y virtuales) para el año.

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. PERSONAL

- Director de Biblioteca y Gestión del Conocimiento
- Secretaria
- Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos
- Secretaria
- Asistentes Académicos
- Bibliotecólogo
- Técnicos bibliotecarios

Los responsables funcionales y equipo para la ejecución del presente plan son:

N°	CARGOS	RESPONSABILIDADES
01	Director de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento	- Gestionar la adquisición y suscripción de material bibliográfico físico y virtual, para los servicios bibliotecarios. - Planificar la integración de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Empresariales y la Biblioteca de la Escuela de Posgrado al Sistema de Bibliotecas de la UNE. - Planificar y diseñar servicios bibliográficos presenciales y virtuales. - Programar capacitaciones y talleres para optimizar el uso de los servicios bibliográficos. - Difundir a las Facultades y la Escuela de Posgrado las capacitaciones y talleres programados en el ciclo académico 2025-I y 2025-II. - Gestionar los recursos necesarios para la realización del inventario del material bibliográfico anual de las bibliotecas de la UNE.
02	Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos	- Ejecutar y controlar el servicio de préstamo de material bibliográfico en sala y préstamo de libros a domicilio; y brindar servicio de referencia bibliográfica a usuarios. - Difundir los servicios que brinda la Unidad, en coordinación con las bibliotecas especializadas de las facultades. - Custodiar y velar por la conservación y restauración del material bibliográfico. - Coordinar el proceso de selección del material bibliográfico, hemerográfico, audiovisual y recursos informáticos y la selección de bases de datos para la suscripción y adquisición de libros digitales. - Formular propuestas de mejoramiento y la automatización de los servicios bibliotecarios e innovaciones tecnológicas para el desarrollo de los servicios bibliotecarios. - Elaborar estadísticas e informes de su competencia. - Ejecutar el registro, control y automatización de la información, los materiales y recursos de la Unidad. - Implementar las bases de datos de la biblioteca virtual de acceso gratuito a los usuarios. - Ejecutar la realización de inventario del material bibliográfico anual de las bibliotecas de las siete facultades de la UNE.

5.2. MATERIALES

- Material de escritorio
- Papelería
- Lapiceros, borradores, lápices, plumones.
- Equipo de protección personal y otros: Mascarillas, guardapolvos, papel toalla, agua de mesa, pabilo, leche fresca, guantes, lentes protectores, alcohol de 70°, alcohol en gel, etc.
- Material bibliográfico físico y virtual.

5.3. EQUIPOS

- Recursos tecnológicos: Computadoras modernas, laptops, lectoras de código de barras, impresora de tickets, banda ancha de Internet, Wifi, libros virtuales, Bases de Datos de suscripción, Repositorios, Sistema de Gestión Bibliotecaria KOHA.

6. COSTOS

El presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades programadas en el año 2025 será por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) asignados a cada centro de costos de las siguientes Unidades Orgánicas.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2025 – DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS

Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento		
Fuente de Financiamiento	**Genérica o Clasificador**	**Importe**
Recursos Ordinarios	23 Bienes y Servicios	330,684.20
Recursos Ordinarios	26 Activos No Financieros	95,000.00
Recursos Directamente Recaudados	23 Bienes y Servicios	4,997.52
TOTAL		**430,681.72**
Unidad de Servicios Bibliográficos		
Fuente de Financiamiento	**Genérica o Clasificador**	**Importe**
Recursos Ordinarios	23 Bienes y Servicios	145,027.26
Recursos Directamente Recaudados	23 Bienes y Servicios	7496.28
TOTAL...		**152,523.54**

7. CRONOGRAMA

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	MESES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO																
Gestionar servicios bibliográficos presenciales y virtuales fortalecidos para la comunidad académica (estudiantes, docentes e investigadores).	**AO.01** Gestión de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Dirección de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento.	Meta 2: Mejorar los servicios bibliográficos sistematizados a las tres bibliotecas de la UNE	Director de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento													**S/ 684.20**
	AO.05 Gestión del servicio de la Biblioteca Virtual.	Meta 1: Gestión de adquisición y suscripción de cinco bases de datos.														**S/ 330 000.00**
	AO.02 Planificar y Coordinar la integración de las bibliotecas periféricas (EPG y FACE) a la Biblioteca y Gestión del Conocimiento.	Meta 2: Mejorar los servicios bibliográficos sistematizados a las tres bibliotecas de la UNE														**S/ 1 000.00**
	AO.03 Gestión y Adquisición de bienes y servicios complementarios para seguridad y desarrollo de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento.															**S/ 4 997.52**
	AO.04 Planificar la mejora de los servicios bibliográficos.	Meta 3: Gestión para la adquisición de material bibliográfico en lenguaje braille y en lenguas extranjeras. (200 libros)														**S/ 95 000.00**
															SUB TOTAL	**S/ 431 681.72**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE *Alma Máter del Magisterio Nacional*	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA- DBGC-001
		VERSIÓN: 1.0
	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO - 2025	Página 12 de 13

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE		MESES												PRESUPUESTO
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS																	
Gestionar servicios bibliográficos presenciales y virtuales fortalecidos para la comunidad académica (estudiantes, docentes e investigadores).	**AO.01** Evaluación y seguimiento del plan operativo institucional de la Unidad de Servicios Bibliográficos.	Meta 4: Gestionar cuatro servicios bibliográficos (presenciales y virtuales)	Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos	Informe													**S/ 260.83**
	AO.02 Atención a usuarios en salas de lectura y gestión en línea de sus cuentas de usuario en el sistema bibliotecario.	Meta 2: Brindar 45 000 atenciones por año a la comunidad universitaria.		Informe													**S/ 105 778.69**
	AO.03 Identificación del material bibliográfico para restauración y/o descarte.	Meta 3: Restaurar 200 libros y descartar 200 revistas, boletines y folletos deteriorados y desactualizados.		Documento													**S/ 5 301.12**
	AO.04 Difusión de las bases de datos bibliográficas.	Meta 2: Brindar 45 000 atenciones por año a usuarios de la comunidad universitaria.		Informe													**S/ 12 895.55**
	AO.05 Ejecución del plan de mantenimiento del material bibliográfico de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento.			Informe													**S/ 19 291.07**
	AO.06 Ejecución de actividades de difusión de la ciencia y/o conocimiento, acceso y promoción de la lectura.			Informe													**S/ 7 496.28**
	AO.07 Realización de actividades de gestión de la información para los servicios bibliotecarios.	Meta 1: Seleccionar, registrar, difundir el material bibliográfico adquirido (200 unidades) físico y virtual.		Documento													**S/ 1 500.00**
																SUBTOTAL	**S/ 152 523.54**
																TOTAL	**S/ 584 205.26**

8. DISPOSICIONES

a. Las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo 2025 de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento y de la Unidad de Servicios Bibliográficos se enmarcan en las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, así como en el Reglamento de Sistema de Bibliotecas, aprobado mediante Resolución N° 3759-2024-R-UNE.

b. La ejecución de las actividades previstas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para el año 2025, con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), y conforme a la normativa vigente en materia de gestión administrativa, presupuestal y de contrataciones del Estado.

c. La Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento y la Unidad de Servicios Bibliográficos serán responsables del monitoreo y seguimiento de las actividades previstas en el presente Plan de Trabajo.

d. Toda situación no prevista en el presente Plan de Trabajo será resuelta por la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento, en coordinación con la Vicerrectorado de Investigación y las instancias pertinentes, de acuerdo con la normatividad interna vigente.